

CIRCULAR No. **407****19 FEB 2016**

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO Y SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL NOTARIADO

TEMA: REITERACION Y LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO CIRCULAR No. 1004 de 2014

Señores Registradores de Instrumentos Públicos y Notarios del País:

La Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de su misión institucional, siguiendo los lineamientos estratégicos del Gobierno Nacional, expidió la circular Número 1004 del 11 de junio de 2014, con el fin de adelantar reuniones bimensuales entre los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos en la búsqueda de la mejora continua de la prestación de estos servicios al ciudadano.

Para ello y atendiendo que en algunos casos se evidencia que no han venido realizando tales reuniones por falta de convocatoria de los Registradores o por inasistencia de los Notarios, que las actas que se suscriben son meramente formales y no atienden la necesidad de abordar y exponer todos los temas y problemáticas que surjan entre las oficinas de Registro y las Notarías procurando un actuar coherente para la debida prestación de estos servicios públicos o que dichas actas no son reportadas a la Superintendencia Delegada para el Registro, se hace necesario reiterar la circular 1004 de 2014 y dar los siguientes lineamientos para la realización de las reuniones:

- a. El cumplimiento de lo establecido en la circular es de carácter estricto y obligatorio.
- b. Las reuniones del año 2016 se realizarán con una periodicidad bimensual, en las siguientes fechas:

Primera Reunión	26 de Febrero de 2016
Segunda Reunión	29 de Abril de 2016
Tercera Reunión	24 de Junio de 2016
Cuarta Reunión	26 de Agosto de 2016

Quinta Reunión	28 de octubre de 2016
Sexta Reunión	16 de diciembre de 2016

- c. Una vez realizada la reunión se contará con el término de cinco (5) días hábiles para el envío de copia del acta respectiva al correo electrónico reunionesregistradoresynotarios@supernotariado.gov.co, la cual debe contener registro de asistencia, situaciones, problemáticas, conclusiones y compromisos derivados de la misma.

A este mismo correo podrán dirigirse para lo que consideren en cuanto a la presente circular.

Agradecemos la atención a la presente.


DIANA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS
Superintendente Delegada para el Registro


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Superintendente Delegada para Notariado

Proyectó: Ana María Campo Eljach, abogada SNR.